



CONTRATO NÚMERO 014-2011-LPF

CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA UADY”, REPRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS, CONTADOR PUBLICO AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO, Y POR LA OTRA PARTE, PARTES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL SURESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADO POR EL INGENIERO IGNACIO PROA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

DE “LA UADY”:

1. Que es una institución pública, de enseñanza superior, autónoma por Ley, descentralizada del Estado, con plena capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propios, que se rige por su Ley Orgánica contenida en el Decreto número 257, publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha 31 de agosto de 1984 y que tiene por finalidades, educar, generar el conocimiento y difundir la cultura en beneficio de la sociedad, como establecen los artículos 1 y 3 de su Ley Orgánica;
2. Que el Contador Público Aureliano Martínez Castillo, Director General de Finanzas, en su carácter de apoderado general, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, lo cual acredita con la escritura pública número quinientos diecinueve de fecha once de septiembre del año dos mil siete, pasada ante la fe del Abogado Gonzalo Enrique Irabien Arcovedo, titular de la Notaría Pública número setenta y siete del Estado de Yucatán;
3. Que señala como domicilio para efectos del presente contrato, el siguiente: predio número 491-A. de la calle 60 con 57, Edificio Central, Código Postal 97000, Mérida, Yucatán, México; y
4. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: UAY8409012S1.

DE “EL PROVEEDOR”:

1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida por acta número 238 (doscientos treinta y ocho), de fecha dieciséis de marzo del año de mil novecientos noventa y dos, otorgada en esta ciudad de Mérida, Yucatán, ante la fe del Abogado Luis Silveira Cuevas, Titular de la Notaría Pública Número Ocho del Estado de Yucatán, inscrita bajo el número dieciséis mil cuatrocientos ochenta y uno, partida primera, a folios ciento sesenta y cinco del Tomo treinta y tres Volumen “J” del Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha quince de abril del año de mil novecientos noventa y dos;



2. Que su Administrador Único es el señor José Jorge Enrique González Escalante, según consta en escritura pública número Doscientos Cincuenta y Dos de fecha cuatro de agosto del año de mil novecientos noventa y tres, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe del Notario Público Número Cuarenta y Tres del Estado de Yucatán, Abogado Jorge Eduardo Correa Mena, inscrita bajo el número dieciséis mil cuatrocientos ochenta y uno, partida cuarta, a folios trescientos noventa y nueve del Tomo treinta y ocho Volumen “O” del Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán, con fecha siete de febrero del año de mil novecientos noventa y cuatro;
3. Que en este otorgamiento comparece el Ingeniero Ignacio Proa García, en su carácter de Apoderado General para Actos de Administración de la Sociedad, con facultades para suscribir el presente contrato, según consta en escritura pública número cuarenta y tres de fecha ocho de septiembre del año dos mil seis, otorgada en esta ciudad de Mérida, ante la fe del Notario Público Número Veinticinco del Estado de Yucatán, Licenciado Bernardo M. Rivadeneyra Pérez, inscrita en el Folio Mercantil Electrónico 3639, ID 1, Acto M10 Poder, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Yucatán, con fecha veintiocho de octubre del año dos mil seis;
4. Que su domicilio fiscal es: calle 66 número 471-A, entre 53 y 55 Colonia Centro, Código Postal 97,000, Mérida, Yucatán, México; y
5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es: PER920317PC8.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” vende y, en consecuencia, conviene en entregar a “**LA UADY**”, los siguientes **(145)** mobiliarios y equipos adquiridos en la **Licitación Pública Internacional 29021002-002-11**, relativa a **Mobiliario y Equipo**:

PARTIDA	EQUIPO O ARTICULO	CANT.	IMPORTE
03	Pantalla de proyección eléctrica, marca BOXLIGHT , modelo MILAN . Características: Pantalla de proyección eléctrica de 2.44 x 2.44 metros, fondo blanco mate, con tratamiento antihongos que la hace 100% lavable. Garantía: 1 año.	7	\$ 41,842.36
12	Pantalla manual de proyección de pared, marca BOXLIGHT , modelo PARMA . Características: Pantalla manual de proyección de pared, fondo blanco mate, con tratamiento antihongos, lavable. Medidas: 2.13 x 2.13 metros. Garantía mínima de 1 año.	3	\$ 5,592.36



15	Equipo Kindle Global Wireless, marca AMAZON modelo KINDLE DX GRAPHITE 3G . Características: Dispositivos de lectura inalámbrico, 9,7 " de pantalla, Grafito, 3G trabaja a nivel mundial - Última Generación. Especificaciones técnicas: Pantalla: 9.7pulgadas en diagonal pantalla de tinta electrónica para (E Ink), cuenta con 16 tonos de gris para imágenes de texto claras y nítidas. Tamaño (pulgadas): 10.4 x 7.2 x 0.38 pulgadas. Peso: unos 289,2 gramos. Almacenamiento: 2GB interno. Duración de la Batería: Con una carga tienes para 4 días con el wireless encendido. Con el wireless apagado: 2 semanas. Tiempo de carga: 4 horas. Conectividad: 3G – EVDO MODEM. Puerto USB: USB 2.0 (conector micro-USB) para la conexión al adaptador de corriente u opcionalmente para conectar a un PC o Macintosh. Audio: 3.5mm audio jack estéreo, altavoces estéreo. Formatos soportados: Kindle (AZW), TXT, Audible, MP3, MOBI, PRC; PDF, HTML, DOC, JPEG, GIF, PNG, BMP mediante conversión. Incluye: - Kindle Graphite 9.7" o similar. - Fuente de Poder. - Batería Recargable. - Cable USB 2.0. Garantía mínima de 1 año.	2	\$ 13,646.24
28	Pantalla de proyección eléctrica de 2.13 x 2.13 metros, BOXLIGHT , modelo MILAN . Características: Pantalla de proyección eléctrica, de 2.13 por 2.13 metros (105") pared/techo, fondo blanco mate, con tratamiento antihongos, lavable, enrollable, con control remoto de radio frecuencia de gran alcance y switch de pared. Garantía: Mínima de 1 año.	1	\$ 6,246.60
39	Televisor con pantalla de Plasma de 42 pulgadas, marca LG modelo 42PJ250 . Características: Tamaño de Pantalla en Pulgadas: 42. Tipo de Tecnología: Pantalla de Plasma. Tipo de Acabado: Tipo Piano. Tipo de Sonido: True Surround XT. Energy Star: Sí. Consumo de Energía: 120. Resolución: 1024 x 768. Contraste Dinámico: 3,000,000:1 Aspecto de Pantalla: 16:9. Número de Bocinas Invisibles: 2. Conectividad: 5 Modos Entradas/Salidas. Entrada HDMi: 3. Audio y Video A/V: Sí. S-Video: Sí. Audio Digital: Sí. PC: Sí. Instructivo y Manual. Garantía de 1 año como mínimo.	1	\$ 7,393.84
42	Impresora con tecnología de Impresión Plotter, marca HEWLETT PACKARD , modelo HP DESIGNJET SERIE 510 . Características: Impresora con tecnología de impresión Plotter optimizada de 2400 x 1200 dpi. Memoria de serie 160 MB. Impresión: Tecnología de impresión: Inyección térmica de tinta. Tecnologías de resolución de impresión: Tecnología de colocación del color por capas. Tipos de tinta compatible: Basada en colorantes (color), con base de pigmento (negro). Ancho de línea mínimo garantizado: 0,08 mm (ISO/IEC 13660:2001(E)). Precisión de la línea: +/- 0.2 %. Conectividad estándar: Puerto en conformidad con USB 2.0, puerto paralelo en conformidad IEEE-1284, ranura para accesorio EIO. Manejo de papel. Manejo de impresiones terminadas. Alimentador de una sola hoja y en papel en rollos, cortador automático (corta todos los soportes excepto lienzo). Tipos de soporte admitidos: Bond y recubierto, técnico, película, fotográfico, pruebas, autoadhesivo, pancartas y señales, lienzos. Tamaños de soportes de impresión admitidos: Modelos de 610 mm: hojas de 140 x 140 a 610 x 1897 mm, rollos de 458 a 610 mm 1067 mm: hojas de 140 x 140 a 1067 x 1897 mm, rollos de 458 a 1067 mm. Diámetro externo del rollo: 100 mm. Sistemas operativos compatibles: Microsoft® Windows® 7, Windows Vista®; Windows® XP Home; Windows® XP Professional; Windows® Server 2003; Windows® 2000; Mac OS X v 10.3; 10.4; 10.5; 10.6. Dimensiones del producto (Ancho x Profundidad x Alto): 1253 x 470 x 349 mm. Peso del producto: 38,7 kg. Garantía mínima de 1 año.	1	\$ 31,748.04
49	Silla de visita base de 4 patas, marca ORDÓÑEZ modelo ISOC/B . Características: Fabricada en estructura de acero tubular ovalado, en color negro. Acabado en pintura en polvo poliéster epóxico horneado texturizado. Con brazos. Respaldo y asiento acabados en tela. 59 sillas en color negro y 10 sillas en color azul. Base de 4 patas. Medidas: 0.54 frente x 0.60 fondo x 0.83 metros de altura. Nota: La silla no deberá contener ningún componente de madera o sus derivados. Garantía: 1 año.	69	\$ 34,137.06
55	Aire acondicionado tipo Minisplit de 36,000 Btus, marca YORK , modelo unidad interna YHEA36FS-ADF y modelo unidad externa YCID36S4IS1 . Características: Tipo Minisplit de Pared, de 36,000 Btus, 220 V. Timer. Auto encendido, auto apagado. Reloj. Programación 24 horas. Plasma o equivalente. Filtros antibacterial, electrostático, fotocatalítico y carbón activado. Filtros lavables. Control remoto inalámbrico. Deshumificador. Auto Off/Star. 3 velocidades. Purificador y anticorrosivo. Control automático de rejillas. Bajo consumo de energía eléctrica. Silencioso. Índice de eficiencia SEER 13.0. Gas refrigerante ecológico de última generación tipo R-410A. Instalación con interconexión hasta 5 metros incluida. No incluye instalación eléctrica. Garantía 5 años en el compresor y 1 año en sus demás partes.	24	\$ 400,756.80
60	Aire acondicionado tipo Minisplit de 24,000 Btus, marca YORK , modelo YHCC24FSAADG , unidad interna YHEC24FSADG y unidad externa YHDC24FSADG . Características: Tipo Minisplit de Pared, de 24,000 Btus, 220 V. Timer. Auto encendido, auto apagado. Reloj. Programación 24 horas. Plasma o equivalente. Filtros antibacterial, electrostático, fotocatalítico y carbón activado. Filtros lavables. Control remoto inalámbrico. Deshumificador. Auto Off/Star. 3 velocidades. Purificador y anticorrosivo. Control automático de rejillas. Bajo consumo de energía eléctrica. Silencioso. Índice de eficiencia SEER 13.0. Gas refrigerante ecológico de última generación tipo R-410A. Instalación con interconexión hasta 5 metros incluida. No incluye instalación eléctrica. Garantía 5 años en el compresor y 1 año en sus demás partes.	11	\$ 104,746.84



64	Gabinete metálico de 2 puertas, marca ORDOÑEZ modelo MET0514 . Características: Gabinete metálico de 2 puertas. 1.83 de alto x 0.84 de ancho x 0.38 metros de fondo. Lámina de acero al carbono rolado en frío calibre 20. 4 entrepaños móviles en lámina calibre 20. 2 puertas frontales reforzadas con omegas en calibre 26. Mecanismo de ballesta. Cerradura de paleta con llave. 3 Gabinetes en color gris y 4 gabinetes en color beige. Garantía: 1 año.	7	\$ 17,612.28			
65	Aire acondicionado tipo Minisplit de 12,000 Btus, marca YORK , modelo YHCC12FSAADG , unidad interna YHEC12FSADG y unidad externa YHDC12FSADG . Características: Tipo Minisplit de Pared, de 12,000 Btus, 220 V. Timer. Auto encendido, auto apagado. Reloj. Programación 24 horas. Plasma o equivalente. Filtros antibacterial, electrostático, fotocatalítico y carbón activado. Filtros lavables. Control remoto inalámbrico. Deshumificador. Auto Off/Star. 3 velocidades. Purificador y anticorrosivo. Control automático de rejillas. Bajo consumo de energía eléctrica. Silencioso. Índice de eficiencia SEER 13.0. Gas refrigerante ecológico de última generación tipo R-410A. Instalación con interconexión hasta 5 metros incluida. No incluye instalación eléctrica. Garantía 5 años en el compresor y 1 año en sus demás partes.	7	\$ 45,374.56			
72	Aire acondicionado tipo Minisplit de 18,000 Btus, marca YORK , modelo YHCC18FSAADG , unidad interna YHEC18FSADG y unidad externa YHDC18FSADG . Características: Tipo Minisplit de Pared, de 18,000 Btus, 220 V. Timer. Auto encendido, auto apagado. Reloj. Programación 24 horas. Plasma o equivalente. Filtros antibacterial, electrostático, fotocatalítico y carbón activado. Filtros lavables. Control remoto inalámbrico. Deshumificador. Auto Off/Star. 3 velocidades. Purificador y anticorrosivo. Control automático de rejillas. Bajo consumo de energía eléctrica. Silencioso. Índice de eficiencia SEER 13.0. Gas refrigerante ecológico de última generación tipo R-410A. Instalación con interconexión hasta 5 metros incluida. No incluye instalación eléctrica. Garantía 5 años en el compresor y 1 año en sus demás partes.	4	\$ 32,456.80			
90	Aire acondicionado tipo Dividido de 48,000 Btus, marca YORK , manejadora dual multiposición AHR48D3XH21 y condensador YAU-48CR . Características: Equipo de aire acondicionado tipo dividido, con capacidad de 48,000 btu/hr (4 tr.), manejadora twg048a140b, condensadora 2tta0048a3000c. Manejadora: tipo multiposición, capacidad de 1,400 a 1,800 cfm, corriente 220v-1-60. Gabinete de acero galvanizado prepintado. Aislamiento de alta densidad para máxima protección. Bandeja de inspección para fácil limpieza. Condensadora: diseño vertical, corriente 220v-3-60, refrigerante r-22, índice de eficiencia seer 10.0. Incluye 15 metros de cable 4 x 12 y termostato marca Jhonson Controls T2000AAC-OCO. Garantía: 5 años en el compresor y 2 años en las demás partes.	1	\$ 22,517.92			
91	Aire acondicionado tipo Minisplit de 48,000 Btus, marca YORK , modelo PTC48 compuesto por evaporadora YOE48FS-ADH y manejadora YNDA48FS-ADN-V . Características: Capacidad 48,000 btu/hr, 230/1/60 v/f/hz. Consumo: 5.37 kwatt/hr, 24.4 Amp. Enfriamiento 10 btu,hr,w. Nivel de ruido (unidad interior) 44 dba alto/medio/bajo. Nivel de ruido (unidad exterior) 65 dba. Evaporador: 65.7" ancho, 9.6" alto, 26.7" largo. Peso: 114.60 lbs. Condensador: 29.1" ancho, 29.1" alto, 35.5" largo. Peso: 202.80 lbs. Tubería: líquido-succión 1/2" 3/4". Refrigerante r-22. 220V. Solo frío. Funcionamiento Silencioso. Diseño súper delgado. Fácil montaje. Control del flujo de aire. Instalación flexible y adaptable a decoración (piso y techo). Control Remoto. Eer 3.01. Control remoto, deshumificador, modo sleep, k timer, auto reinicio, filtro de aire. Garantía: 5 años en el compresor y 2 años en las demás partes.	2	\$ 32,725.92			
98	Aire acondicionado tipo Minisplit de 36,000 Btus, marca DAIKIN modelo MSY-D36NA . Características: Aire acondicionado tipo Mini Split de 36000 BTU/h, tipo muro, solo frío, condensador de descarga horizontal con compresor de velocidad variable y variador de frecuencia integrado, eficiencia energética entre 15 y 18 SEER, laminación con recubrimiento electrostático, voltaje de alimentación de 208 – 230 VCA / 1 PH / 60 Hz, refrigerante ecológico 410A, retardo de arranque (3 minutos), unidad evaporadora con nivel de sonido 30 dB(A) en baja velocidad y 40 dB(A) en alta velocidad, con filtros lavables y catalíticos, deshumidificación suave, control inalámbrico y control horizontal de aletas. Control remoto inalámbrico con pantalla de cristal líquido. Desempeño desde 15.1 SEER de enfriamiento; Gas refrigerante R410a Ecológico; Reinicio automático, durante los cortes repentinos de electricidad; Temperatura confort de 21° C +/- 1° C; Función de autodiagnóstico, indica alguna falla que deberá corregirse; Cuenta con las siguientes opciones: Auto, cool, dry, fan y i feel; Temporizador de encendido / apagado de 24 horas; Modo de funcionamiento nocturno. No incluye instalación. Garantía: 1 año en partes y de 3 años en el compresor.	5	\$ 189,544.00			
T	O	T	A	L:	145	\$ 986,341.62

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a que el mobiliario y los equipos relacionados en la cláusula primera, cumplan con la totalidad de las especificaciones descritas en sus proposiciones técnicas y económicas, las cuales se anexan al presente contrato.



TERCERA.- “EL PROVEEDOR”, tomando en cuenta que las líneas eléctricas con las que se cuenta en las diferentes Facultades y Escuelas de **“LA UADY”**, son de 110 y 220 Volts, deberá (sólo para el caso de equipos) proveer con estas especificaciones los equipos, materia de este contrato.

FORMA DE PAGO

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” acepta que el pago por el mobiliario y los equipos, materia del presente contrato, el cual es por la cantidad de **\$ 986,341.62 (SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS, SESENTA Y DOS CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**, sea efectuado por **“LA UADY”**, **veinte** días después de que ésta reciba todas las facturas para su pago, siempre y cuando **“EL PROVEEDOR”** haya realizado la **entrega total** de dichos mobiliarios y equipos, a entera satisfacción de **“LA UADY”**.

QUINTA.- “EL PROVEEDOR” entregará, juntamente con el mobiliario y los equipos materia de este contrato, las facturas correspondientes al monto total de los mismos, las cuales deberán reunir los requisitos fiscales, así como contener la descripción detallada de los mencionados mobiliarios y equipos, la marca, el modelo y el tiempo de garantía.

GARANTÍA

SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega del mobiliario y de los equipos materia de este contrato, una póliza de garantía en todas sus partes y mano de obra, sin costo adicional alguno, la cual cubrirá fallas, descomposturas o defectos de fabricación, por el término establecido en los formatos de proposiciones técnicas y económicas, a partir de la fecha de instalación de los mismos, comprometiéndose también a dar la garantía en sitio del cliente. La vigencia mínima de dicha garantía será: de **UN AÑO** para los mobiliarios y equipos de las partidas **03, 12, 15, 28, 39, 42, 49 y 64**; de **CINCO AÑOS** en los compresores y de **UN AÑO** en las demás partes de los equipos de las partidas **55, 60, 65 y 72**; de **CINCO AÑOS** en los compresores y de **DOS AÑOS** en las demás partes de los equipos de las partidas **90 y 91**; y de **TRES AÑOS** en los compresores y de **UN AÑO** en las demás partes de los equipos de la partida **98**.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete (sólo para el caso de equipos) a contar con el personal técnico necesario para su instalación y puesta en operación, así como su oportuna atención en sitio del cliente en caso de fallas o descomposturas de los mismos, en un tiempo de respuesta no mayor de tres días hábiles, comprometiéndose también a proporcionar la capacitación para su manejo si fuere necesario.

OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a cambiar el mobiliario y/o equipos materia de este contrato por otro similar, dentro del término de la garantía, cuando a juicio de un experto en la materia, nombrado por la Universidad Autónoma de Yucatán, sea necesaria su sustitución por defectos observados en los mismos, imputables al proveedor, distribuidor y/o fabricante.



PÓLIZA DE FIANZA

NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá exhibir al momento de la firma de este contrato, **póliza de fianza por el 12% del monto total del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado**, la cual deberá estar vigente durante el lapso de un año (término mínimo de la garantía), contando a partir de aquel en que **“LA UADY”** reciba de conformidad los bienes materia del contrato. **Dicha Póliza deberá tener incluida la leyenda comprendida en el anexo IV de las bases de la convocatoria.**

DÉCIMA.- La póliza de fianza estará denominada en la misma moneda que el contrato y sólo podrá cancelarse por escrito y a solicitud de **“LA UADY”**.

ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

DÉCIMA PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a entregar a **“LA UADY”** el mobiliario y los equipos materia de este contrato, descritos en la cláusula primera del mismo, en un término no mayor de **CUARENTA DÍAS NATURALES**, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato y en caso contrario, a pagar a **“LA UADY”** una **pena convencional del dos al millar diario**, por cada día de retraso, sobre el monto total del mismo, salvo que las causas de incumplimiento no le sean imputables, lo cual deberá acreditar en forma fehaciente a **“LA UADY”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a presentar a **“LA UADY”**, en el momento de la entrega del mobiliario y de los equipos materia de este contrato, los datos complementarios tales como número de serie y cualesquiera otro elemento que permita la identificación de los mismos, los cuales también deberán constar en las facturas correspondientes.

DÉCIMA TERCERA.- Todos los mobiliarios y los equipos deberán transportarse adecuadamente empacados, de manera que se reduzcan los riesgos de transporte.

LUGAR DE ENTREGA DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

DÉCIMA CUARTA.- Las partes convienen en que la entrega del mobiliario y de los equipos, materia de este contrato, será en las Dependencias de **“LA UADY”**, que para tal efecto les comunique por escrito el Comité Institucional de Adquisiciones de **“LA UADY”**, al momento de la firma del mismo.

SEGUROS

DÉCIMA QUINTA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a asegurar contra todo riesgo de transporte, todos y cada uno de los mobiliarios y equipos materia de este contrato.



INSTALACIÓN

DÉCIMA SEXTA.- “EL PROVEEDOR” se obliga y compromete a efectuar la instalación y puesta en operación del mobiliario y de los equipos de referencia, sin cargo alguno para **“LA UADY”**, así como a realizar las pruebas necesarias para el correcto funcionamiento de los mismos, a plena satisfacción de **“LA UADY”**. Esta instalación deberá realizarse en un plazo no mayor de **TRES DÍAS** hábiles, contados a partir de la recepción de los mismos, comprometiéndose **“LA UADY”** a proporcionar las instalaciones necesarias y adecuadas para dichos mobiliarios y equipos.

MANTENIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE CENTROS DE SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA.- Para el caso de los equipos, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a proporcionar, por separado y sin costo alguno para **“LA UADY”**, una póliza de servicio que contendrá: mantenimiento preventivo (dos veces al año) y correctivo (cuando se requiera) en sitio del cliente. Dicha póliza de servicio deberá tener una vigencia de **UN AÑO**, a partir de la entrega de los equipos. Asimismo, se compromete a señalar las instalaciones con las que cuenta para proporcionar dicho servicio, indicando a **“LA UADY”**, su teléfono, fax y dirección completa.

REFACCIONES

DÉCIMA OCTAVA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, a notificar por escrito a **“LA UADY”** tan pronto tenga conocimiento si alguno de dichos equipos será discontinuado, comprometiéndose a surtir las partes y refacciones pertinentes durante cinco años, a partir de la fecha de la entrega de los mismos.

MANUALES DE OPERACIÓN

DÉCIMA NOVENA.- “EL PROVEEDOR” deberá entregar para el caso de los equipos, un juego de catálogos conteniendo toda la información pertinente para el manejo, instalación y operación de los equipos, materia de este contrato, en idioma español o inglés.

CAPACITACIÓN

VIGÉSIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete para el caso de los equipos, a otorgar al personal que **“LA UADY”** designe (tres personas), la capacitación necesaria para el manejo de los mismos. Dicha capacitación será impartida sin cargo alguno para **“LA UADY”**, durante el tiempo que se requiera, por personal debidamente calificado, en las instalaciones que indique **“LA UADY”** y consistirá en demostraciones, asistencia a cursos y literatura necesaria.

RELACIONES LABORALES

VIGÉSIMA PRIMERA.- El personal que participe en cualquier actividad de capacitación que se derive de este contrato, continuará bajo la dirección y dependencia de **“EL PROVEEDOR”** o de la institución con la que tenga establecida su relación laboral, por tal motivo, en ningún caso se considerará a **“LA UADY”** como patrón sustituto.



CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Transcurridos treinta días sin que **“EL PROVEEDOR”** hubiera dado cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima primera de este documento, **“LA UADY”** podrá dar por rescindido el presente contrato y en ese sentido, se hará efectiva la fianza relativa por incumplimiento del contrato señalada en la cláusula novena, esto es independiente de los gastos, daños y perjuicios que se pudieran ocasionar por el incumplimiento del mismo, igual que todos aquellos otros gastos y honorarios que se generen si fuere necesario el ejercicio de las acciones legales de los Tribunales competentes. La aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Asimismo, **“LA UADY”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones graves o de interés general, tales como cuando **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en situación de atraso en la entrega de los bienes o servicios, por causas imputables al mismo, respecto al incumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello a **“LA UADY”**.

CANCELACIÓN DE LA FIANZA

VIGÉSIMA TERCERA.- Transcurrido un año, contado a partir de la fecha de que el mobiliario y los equipos sean entregados, así como debidamente instalados y funcionando a entera satisfacción de **“LA UADY”**, ésta se compromete a expedir a **“EL PROVEEDOR”**, previa solicitud hecha por escrito por el mismo, una carta de conformidad para que sea cancelada la póliza de fianza entregada como garantía de cumplimiento del contrato. Dicha carta de conformidad estará firmada por el Director General de Finanzas de **“LA UADY”**.

ANEXOS

VIGÉSIMA CUARTA.- Se consideran como parte integrante del presente contrato, los anexos siguientes:

- a) Copia certificada del Acta constitutiva de la Sociedad;
- b) Copia certificada del Acta del Poder que acredita la personalidad del apoderado general y en la que se acredita también la personalidad del Administrador Único ;
- c) Copia de la identificación con fotografía del apoderado general;
- d) Copia del escrito de **“EL PROVEEDOR”**, donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, haber presentado en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales y no tener determinado a su cargo créditos fiscales firmes;
- e) Las proposiciones técnicas y económicas presentadas por **“EL PROVEEDOR”**;
- f) Relación de las dependencias donde serán entregados el mobiliario y los equipos objeto de este contrato; y
- g) Póliza de Fianza No. 1349858 de fecha 13 de junio de 2011, expedida por: AFIANZADORA SOFIMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cantidad de: **\$ 102,035.34 (CIENTO DOS MIL TREINTA Y CINCO PESOS, TREINTA Y CUATRO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL)**.



UADY
UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE YUCATÁN

TRIBUNALES COMPETENTES

VIGÉSIMA QUINTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, las partes contratantes se someten expresamente a la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de esta ciudad de Mérida, Yucatán, México, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, CAPITAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

POR
“LA UADY”

POR
“EL PROVEEDOR”

C.P. AURELIANO MARTÍNEZ CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

ING. IGNACIO PROA GARCÍA
APODERADO GENERAL